

Expediente: 3403/95

Carátula: CAMPO RAMON SANTIAGO C/ FENINO JOSE HORACIO Y OTROS S/ Z- REIVINDICACION Y DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 04/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SALOMON, INES-DEMANDADO/A

900000000000 - BOLLEA, JOSE ANTONIO-DEMANDADO/A

900000000000 - BRANDAN, MIGUEL ALBERTO-DEMANDADO/A

900000000000 - FENINO, JOSE HORACIO-DEMANDADO - APODERADO

900000000000 - SALINAS JUANA INES, -DEMANDADO - APODERADO

900000000000 - ARGUELLO, GRACIELA DOLORES-DEMANDADO/A

900000000000 - BOLLEA, MARIA ELISA-DEMANDADO/A

22237495811 - CAMPO, RAMON SANTIAGO-ACTOR/A

20267221481 - GIUDICE, PEDRO RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3403/95



H102335549292

CAUSA: CAMPO RAMON SANTIAGO c/ FENINO JOSE HORACIO Y OTROS s/ Z- REIVINDICACION Y DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°3403/95.

Proveyendo la presentación de fecha 02/06/2025, realizada por el letrado Alfio Antonio Cansino Zuleta, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2025.

- I.- Téngase presente lo manifestado en esta presentación respecto de la revocación de poder otorgado oportunamente a los letrados Rodolfo Giudice y Ezequiel Giudice.
- II.- Téngase presente, el domicilio legal y nuevo digital debidamente constituido, con el patrocinio letrado del Dr. Alfio Antonio Cansino Zuleta, y désele la intervención de Ley correspondiente.- 3403/95
- EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.